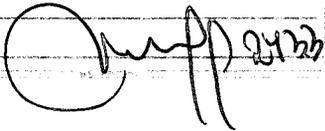


2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
AV. TOCÓMOS 1115	
Fecha:	21-6-19 Ho. 12:00
Numero:	477 Fojas: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 163 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 05 de Junio de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Ordenanza, referido a ordenar la circulación de los vehículos de Bomberos, para ser tratado en la próxima sesión legislativa.

Saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: A partir de la sanción de la presente Ordenanza, los autos particulares de bomberos, deberán anexar la luz roja reglamentaria (luz roja tipo baliza, con imán, redonda y que se aplica sobre el techo del automóvil), con el fin de que sean identificados en su circulación durante las emergencias.

Art. 2º: El DEM, a través del área competente, confeccionara un Registro, en el que deberán inscribirse todos los autos afectados a tal fin, y donde consten los requisitos indispensables para el cumplimiento de su misión.

Art. 3º: Todos los bomberos que tengan el auto registrado, deberán realizar el curso de capacitación de Choferes de Emergencias, que dicta el Municipio de Ushuaia.

Art. 4º: El régimen de transito de los Bomberos, será equiparado al sistema de Ambulancias; en donde se considera la posibilidad de cruzar un semáforo en rojo, si no corren peligro el resto de los transeúntes.

Art.5º: La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección de transito.

Art.6º: De forma


HUGO V. ROMERANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

En Ushuaia, los Bomberos Voluntarios son una Institución con muchos años de historia. Bomberos que trabajan día a día con toda la disposición de apoyar a la Comunidad en sucesos adversos e inesperados que exigen el sacrificio de todos sus integrantes.

Conocemos las demandas permanentes de sus responsabilidades porque no solo trabajan combatiendo incendios, sino en otras situaciones de emergencias también.

Sin embargo a veces por algún vacío reglamentario, suelen tener problemas a la hora de movilizarse para cumplir con la misión que se auto asignaron, tan valiosa por cierto.

De allí que nos propusieron hacer este proyecto, que les facilita a ellos el desplazamiento por la Ciudad; tomando en cuenta que al ser Bomberos Voluntarios, y necesitando trabajar en otras actividades, deben concurrir al cuartel de manera urgente desde el lugar en que se encuentren al momento de la emergencia.

Los coches tienen dificultades, al no disponer de la identificación para ser reconocidos en la vía pública; y al mismo tiempo no están equiparados al sistema de ambulancias para su transitabilidad.

Por eso, solicitamos a los Sres. Concejales el acompañamiento de este proyecto que resolverá sus cuestionamientos al actual sistema.